



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2892

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Isabel Luquin Maroto
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato: OBRA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA ETAP DE VENTA ALTA Y DE LA EDAR DE GALINDO	
2.-Necesidades a satisfacer: En consonancia con lo establecido por la ley para la protección (tanto en el plano de la seguridad física como en el de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones) de instalaciones, como en lo establecido en el plan director de seguridad del CABB/BBUP, se pretende dotar a las instalaciones con un sistema de protección física para la vigilancia y el control de accesos a las mismas.	
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No	
Descripción e importe de lote:	
Lote 1- ETAP Venta Alta	485.026,31 €
Lote 2 - EDAR Galindo	495.395,86 €
Limitación a la participación/adjudicación: No procede	
4.-CPV:	
Código CPV: 45310000-3 45312200-9 .35125300-2 .42961100-1 .35121700-5 31625300-6	
Descripción: Trabajos de instalación eléctrica - Instalación de sistemas de alarma antirrobo - Cámaras de seguridad - Sistema de control de acceso – Sistemas de alarma- Sistemas de alarma antirrobo	
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:	
☐ SI	
☒ NO	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica	



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

NOVECIENTOS	OCHENTA	MIL
CUATROCIENTOS	VEINTIDOS	EUROS
CON		
DIECISIETE (980.422,17 €)		
- LOTE 1- ETAP VENTA ALTA	485.026,31 €	
- LOTE 2 - EDAR GALINDO	495.395,86 €	

2.-Valor estimado del contrato: 980.422,17 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

LOTE 1- ETAP VENTA ALTA 485.026,31 €

LOTE 2 - EDAR GALINDO 495.395,86 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Lote 1- ETAP Venta Alta

Año 2024: . partida 623.02.169.31. 485.026,31 euros sin IVA

Lote 2 - EDAR de Galindo

Año 2024: partida 623.02.169.31 495.395,86 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones:

Se abonará en concepto de acopio de "equipos" según los topes que fija la Ley una vez recepcionados en obra y siempre contra avales.

Según el grado de avance de la obra, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma:

- Legalización de las instalaciones y finalización de las pruebas: 10%
- Entrega documentación definitiva: 10%.
- Firma del acta de recepción definitiva: 10%.

Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos y señales. Estas partidas serán abonadas una vez superadas las pruebas de control y automatismo.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

- Lote 1- ETAP Venta Alta 10 Meses desde el acta de comprobación de replanteo.



D.-PLAZO DEL CONTRATO

- **Lote 2 - EDAR Galindo** 10 Meses desde el acta de comprobación de replanteo.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 2 años que comienza en la fecha de la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc... de los equipos e instalación.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado de cada lote. (LOTE 1- 485.026,31 € / LOTE 2 - 495.395,86 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será **que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 345.000 €.**

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- **Ser empresa de Seguridad privada**, registrada como tal en el registro nacional de seguridad del Ministerio del Interior o en el registro de seguridad privada de Euskadi.
- **Ser empresa instaladora de telecomunicaciones**, registrada como tal en el registro nacional de empresas instaladoras del Ministerio de Industria.
- La empresa que vaya a realizar el trabajo eléctrico debe disponer del certificado de Instalador Autorizado de Baja Tensión en la categoría especialista de Sistema de supervisión, control y adquisición de Datos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No se exige

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Por cada lote, de forma ordenada y en sobres diferentes, se deberá presentar la siguiente documentación técnica:

Documento nº 1.

Los licitantes deberán presentar una **memoria técnica y metodología** de la ejecución del proyecto donde propongan el alcance de cada una de las actividades, su metodología, procedimiento de trabajo, contenido básico, organización.

Documento nº 2.

Relación de los **equipos y materiales** ofertados con las características principales y sus referencias comerciales completas. Serán inválidas más de una opción, descripciones genéricas, o expresiones como "similar". Los materiales ofertados serán vinculantes, no pudiéndose sustituir una vez adjudicada la oferta, salvo autorización escrita de la Dirección Facultativa del CABB.

Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos independiente en la que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable

Se valorarán positivamente cartas de compromiso de colaboración de los fabricantes de los materiales y aplicaciones.

Documento nº 3.

Se deberá presentar los siguientes documentos:

- Estudio y justificación de detalle sobre el número, tipo/modelo de cámaras a instalar.
- Dimensionamiento de grabadores, almacenamiento, así como una predicción sobre retención de la grabación en los grabadores.
- Planos de representación de cobertura de las cámaras, otros sensores y elementos de megafonía, que deberán indicar el nivel de resolución en cada punto de la escena expresado en pixeles/m o dB/m
- Arquitectura de comunicaciones de la solución planteada indicando número de armarios de red a instalar.
- Cálculo del consumo de red.
- Frentes de los armarios de red perimetrales y de los rack de seguridad donde se indique la distribución y ocupación de los mismos.

Documento nº 4.

Deberán incluir un **diagrama de Gantt** que refleje la planificación realizada, indicando la asignación de recursos, camino crítico y tareas clave.

Se adjuntará al diagrama de Gantt un documento de texto dónde se explica la justificación de la **cronología de ejecución** de la obra.

Documento nº 5.

Organigrama del personal de obra con formación y experiencia de cada figura representativa. Deberá aportar referencias de trabajos realizados por cada uno de ellos de la misma naturaleza y acompañados con cartas de prueba de los clientes finales (de los últimos 5 años); Fotocopia de su título académico. Habilitación de riesgo eléctrico por parte del licitante de acuerdo con el RD 614/2001. Acreditación del curso básico de seguridad laboral.

Se valorará positivamente las referencias en obras de seguridad perimetral basadas en tecnología de análisis de video sobre cámaras con imagen térmica y óptica.

Documento nº 6.

Debe aclarar qué tareas de la obra va a **subcontratar**; y que partes va a ejecutar con personal propio. También deberá presentar la carta de compromiso de las empresas subcontratadas, en el caso de haberlas.

No se podrá subcontratar los trabajos de instalación y parametrización de los sistemas de seguridad (sistema CCTV, sistema de grabación, sistema de megafonía, sistema de análisis de vídeo), dada la criticidad de los mismos.

Documento nº 7.

Se deberá presentar una carta de **Compromiso de la garantía** ofertada y/o garantías extendidas.

Se incluirá toda la información relativa a las características del servicio de asistencia al cliente ofertado durante el periodo de garantía, incluyendo procedimientos de aviso, horarios del servicio, niveles de servicio y tiempos de respuesta comprometidos. Para cada uno de los tipos de elementos se incluirá el tiempo de garantía ofertado.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº8.

El licitador incluirá en su oferta una propuesta de **plan de formación** concretando los detalles de los cursos: objetivo, temario propuesto y duración, para técnicos para la operación y configuración general de los equipos.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que los equipos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados, con expresiones como “o similar “
- Que la empresa que vaya a realizar el trabajo eléctrico no tenga el certificado de Instalador de Baja Tensión en la categoría especialista de Sistema de supervisión, control y adquisición de Datos.
- **La subcontratación de los trabajos de instalación y parametrización de los sistemas de seguridad (sistema CCTV, sistema de grabación, sistema de megafonía, sistema de análisis de vídeo).**
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

Visita

Se organizará una visita a las instalaciones que se comunicará a través de la Subdirección de Contratación para fijar una fecha y hora. En dicha visita se entregará un documento de confidencialidad de la información recibida tanto en la visita como en el pliego, que deberán ser firmados in-situ por los licitantes y entregado en ese momento a la persona responsable del CABB/BBUP presente en dicha visita.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Relación de Precios Unitarios

Los licitantes cumplimentarán todos y cada uno de los puntos que configuran el cuadro de precios unitarios (Cuadro de precios 1 y Cuadro de precios 2) conservando la misma numeración. Cada uno de dichos precios es indivisible.

Mediciones y/o presupuesto.

Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes.

Para la elaboración de los precios unitarios, y Mediciones y/o presupuesto se adjunta una copia del presupuesto en Presto y otra hoja Excel (**no tienen carácter contractual**), se entregan para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista. (Ver Doc 4 Mediciones y Presupuesto del proyecto). Los precios que tienen carácter contractual están definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas. Se incluye una partida para el Estudio de Seguridad y Salud que no podrá ser objeto de baja.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{max})}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la ejecución entre 0-6 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Identificación de los aspectos clave del contrato, definición de alcance, organización y procedimientos de trabajo, planificación y cronología de los trabajos de la obra, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta.
- Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato.
- Programación de los trabajos con asignación de recursos.

2.- Equipos y materiales entre 0-14 puntos

- Relación de los equipos y materiales ofertados, con su referencia comercial y características técnicas y funcionales, de modo que se otorgará mayor puntuación en la medida en que, excediendo la exigencia esencial, aporte mayor grado de cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el PPTP del Proyecto.
- Cartas de compromiso de colaboración de los fabricantes de los materiales y aplicaciones.

3.- Estudios preliminares de la solución propuesta entre 0-14 puntos

- Se valorará la elaboración de una propuesta de diseño de la solución ofertada y la descripción de los criterios aplicados para su elaboración y objetivos alcanzados (redundancias, robustez de la solución, resolución, etc.). Se valorará tanto la propuesta de implantación de elementos en campo y su arquitectura de conexión, como su resolución o cobertura asociada.
- Se valorará el detalle, calidad y justificación de los cálculos preliminares relativos a dimensionamiento de grabadores y consumos de ancho de banda en red.
- Se tendrá en cuenta el grado de detalle y calidad de los diseños propuestos para los frentes de los armarios de red perimetrales y de los racks de seguridad

4.- Medios a disposición de la obra entre 0-6 puntos

- Medios y recursos para llevar a cabo la obra sin interferir en el funcionamiento de la instalación
- Organización y equipos de trabajo propuestos

5.- Descripción del Servicio de Garantía entre 0-6 puntos

Se valora la adecuación e idoneidad de la propuesta de servicio de Garantía, valorándose el detalle en la descripción de las labores de asistencia que garanticen la satisfacción del cliente.

6.- Descripción del Servicio de Formación entre 0- 4 puntos

Se valora la adecuación e idoneidad del plan de formación propuesto, valorándose el alcance y el contenido.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Quando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Quando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Quando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Quando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, la penalización será la que se indicada a continuación. Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato.

La suma de las penalizaciones no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato

Hitos parciales

Se establecen los siguientes hitos parciales para cada uno de los lotes, contados todos ellos desde el inicio de los trabajos, de cara al control de las obras y aplicación de penalizaciones:

- Plan de Seguridad y Salud..... 1 mes
- Ingeniería de detalle..... 3 meses



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

- | | |
|----------------------------------|----------|
| - Instalación de campo | 7 meses |
| - Puesta en marcha | 9 meses |
| - Documentación y formación..... | 10 meses |

Penalizaciones

Se establecen las siguientes penalizaciones por incumplimiento de los hitos parciales. Los meses se contarán desde la firma del acta de replanteo.

- La primera semana de retraso para cada hito es de gracia, a partir de esta semana de gracia se aplicará para cada hito una penalidad de 1.000,00 euros por cada semana de retraso con un tope total del 10% del contrato, si bien a partir del 5% el CABB se reserva la facultad de rescindir el contrato
- Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad (CABB) quien determinará según su criterio.
- La ausencia a las reuniones que sea convocado podrá ser penalizada con 500 €.
- Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 1.000 € por cada amonestación por un trabajo deficiente
- Penalizaciones por accidentes de trabajo:
 - o Cada vez que NO se comunique a la Dirección de Obra durante las primeras 24 horas desde su suceso (incluidos los accidentes “in-itinere”), cualquier incidente o accidente será sancionado con:
 - Para los incidentes con 500 € la primera vez. Con 1.000 € la segunda y así sucesivamente (500 x ni).
 - Para los accidentes con 1.000 € la primera vez. Con 2.000 € la segunda y así sucesivamente (1.000 x na).
 - o Por cada accidente leve, excluidos los accidentes “in-itinere”, se penalizará con 500 €.
 - o Por cada accidente grave (o más severos), excluidos los accidentes “in-itinere”, se penalizará con 1.000 €. Y además, con 150 €/día de baja de cada uno de los trabajadores afectados. Los trabajadores serán los de la obra, los del Consultor (incluidos los subcontratados), y la persona del CABB o de otras empresas que trabajen en la planta.
- Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad para la obra. Se penalizará con 500 € cada vez.
- Por no informar a los transportistas para equipos o materiales de la obra del punto de descarga, o su recorrido hasta el mismo o no darles un recorrido dentro de la planta. Se penalizará con 250 € cada vez.
- Por descargar equipos sensibles con lluvia. Se penalizará con 1.000 € cada vez.
- Por ocupar las vías de circulación de la planta sin autorización de la Propiedad (incluso por descargar camiones). Se penalizará con 500 € cada vez.

Estas penalizaciones se aplicarán siempre a criterio de la Propiedad (CABB).

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar los trabajos de instalación y parametrización de los sistemas de seguridad (sistema CCTV, sistema de grabación, sistema de megafonía, sistema de análisis de vídeo) dada la criticidad de su naturaleza y la necesidad de minimizar la exposición de información tan sensible.

El objeto principal de estos sistemas es la detección precoz de intrusiones en las instalaciones, para que



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

puedan ser atendidas por el personal de Seguridad, así como la difusión de mensajes disuasorios. Con ello se persigue preservar la seguridad de las instalaciones del CABB/BBUP y la seguridad del propio personal que desempeña trabajos en las mismas.

La ubicación de sensores y su funcionamiento, para que sean efectivos, tiene que ser confidencial y, por lo tanto, se estima indispensable minimizar el número de empresas que tengan acceso a dicha información.

Cualquier otro servicio o trabajo a subcontratar dentro de estas cláusulas serán siempre previa autorización del CABB y en los márgenes que permita la Ley de Contratos del Sector Público. Los licitantes deberán indicar en su oferta técnica cuáles serán los trabajos que subcontratarán y aportarán compromisos contractuales con las empresas con las que acuerden la prestación de los servicios.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos del Estudio de Seguridad y Salud
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en el tajo.
- Cumplir con los recursos humanos que se solicitan en apartado 8 del PPTP
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
- Se deberá de asistir a todas las reuniones a las que se convoque al contratista. En aquellas reuniones de seguimiento de la obra el contratista será el responsable de la redacción de un acta de reunión y su envío al CABB para su aceptación y comentarios en caso necesario.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la obra un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.